



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1410.

Circular número 511.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico del 25 del corriente me dice lo siguiente:

«En la tarde de ayer los moros volvieron á atacar el reducto presentándose en varios grupos y pretendiendo circumbalarle. Fueron rechazados como siempre. Dejaron en el campo algunos muertos y retiraron muchos heridos. Nuestra pérdida ha sido de tres muertos y algunos heridos.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 26 de Noviembre de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1411.

Circular número 512.

En el día 15 del corriente desapareció de la dula del pueblo de Las Cuernas, una yegua de las señas que á continuacion se expresan, propia de D. Francisco Muñoz, y he resuelto ponerlo en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia para que si adquiere alguna noticia del paradero de la citada yegua, lo participen á este Gobierno de provincia. Zaragoza 25 de Noviembre de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de la yegua.

Pelo negro, las manos y un pie blancas por encima de la uña, estrella blanca, crin y cola muy larga, de 4 años de edad, 7 palmos de alzada, corpulenta y bien trazada.

Núm. 1412.

Circular número 513.

El Alcalde de Mediana me participa haber sido hallado en los términos de aquella villa un jumento de las señas que á continuacion se expresan, y como no haya parecido su dueño apesar de las diligencias que se han practicado, he resuelto hacer público este hallazgo por medio de este periódico oficial, para que llegando á noticia de su dueño, pueda recogerlo, previa justificacion de ser de su propiedad. Zaragoza 25 de Noviembre de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Señas del jumento

Alzada 6 cuartas y media, pelo flor de romero con blancos en los costillares, es cargado de ambas manos, entero y tiene sobre 10 años de edad.

Núm. 1413.

Circular número 514.

Habiendo sido robadas al Cura párroco del pueblo de las Navas de Buirago, las caballerías cuyas señas se expresan á continuacion, segun así lo manifiesta el Alcalde de Alarba, he resuelto encargar á los Alcaldes Constitucionales, Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno de provincia, egerzan la mayor vigilancia por si se presentasen á su venta, procediendo á su ocupacion y detencion de las personas en cuyo poder se hallaren dando cuenta á mi autoridad para resolver lo conveniente. Zaragoza 25 de Noviembre de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de las caballerías.

Una yegua negra, cerrada, bastante alta de 6 cuartas y media.

Una mula de la misma alzada, negra, de 18 meses.

Otra de 6 meses tambien negra, la cabeza y el hocico castaño.

Un mulo de 6 meses, pardo algo mas alto que la mula anteriormente expresada, los cuatro remos rayados ó rodados.

Núm. 4414

Circular número 515.

SANIDAD.

La apatía é indolencia de la mayor parte de los Alcaldes de la provincia en dar el debido cumplimiento á las órdenes superiores, no puede tolerarse por mas tiempo, puesto que de tan grave descuido en el desempeño de las obligaciones que les estan encomendadas pueden surgir trascendentales perjuicios á la buena administracion de los intereses públicos. Repetidas veces han sido amonestados aquellos funcionarios por este Gobierno de provincia para que entre otros servicios, llenaran el importante estadístico sanitario remitiendo con puntualidad los estados de nacidos y muertos de que trata la Real órden de 21 du Diciembre del año próximo pasado. Mas como quiera que hayan sido infructuosas hasta el dia, tanto las citadas amonestaciones quanto los diferentes recuerdos dirigidos al efecto por medio de los Boletines oficiales de la provincia, me veo en el sensible caso de tener que adoptar medidas que repugnan á mi carácter, pero que la desobediencia de algunos, ha hecho indispensables, resolviendo en su consecuencia conminar con la multa de 200 rs. de irremisible exaccion á aquellos Alcaldes que no remitan á estas oficinas á vuelta de correo los estados arreglados al modelo adjunto, sin escusas ni contestaciones de ninguna especie debiendo tener presente que todos cumplirán con la remision de dichas noticias en la forma en que se reclaman.

MODELO QUE SE CITA.

MESES.	Nacidos.		Total.	MUERTOS.				Totales.	Enfermedades de que han fallecido.
	Varones.	hembras		Varones.	hembras	Varones.	hembras		
Julio.									
Agosto.									
Setiembre.									
Octubre.									
Noviembre.									

Zaragoza 26 de Noviembre de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Bienes vendidos y censos redimidos hasta fin de 1857.

Relacion de las liquidaciones examinadas y aprobadas por esta Dirección general del capital que ha resultado á favor de las corporaciones ó establecimientos por las ventas de sus bienes, ejecutadas hasta el 2 de Octubre de 1858, cuyos extractos se han remitido á la de la Deuda pública, para que espida á su favor inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100 á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Número de orden.	Provincia de que proceden	Corporaciones ó establecimientos acreedores.	Cantidad que les corresponden en inscripciones.	Renta anual de estas.
80 por 100 de propios.				
1465	Alava....	Ayuntamiento de Villabona.	39746 62	1192 39
1466	Idem.....	Idem de Gainza.	276 10	8 28
1467	Idem.....	Idem de Elduayen.	3458 30	403 74
1468	Idem.....	Idem de Elgueta.	501 95	45 05
1469	Idem.....	Idem de Oryarzun.	284 95	8 54
1470	Idem.....	Idem de Guetarría.	484 40	14 53
1471	Idem.....	Idem de Rentería.	348 25	40 44
1472	Idem.....	Idem de Leza.	695 45	20 86
1473	Idem.....	Idem de Lasarte.	897 47	26 92
1474	Idem.....	Idem de El Villar.	10778 37	323 35
1475	Idem.....	Idem de Begoña.	1023 52	30 70
1476	Idem.....	Idem de Basturía.	1725 95	51 77
1477	Burgos....	Idem de Miranda de Ebro.	145080 22	4352 40
1478	Idem.....	Idem de Rioseras.	30866 2	925 98
1479	Idem.....	Idem de Fuentenebro.	11796 80	353 90
1480	Idem.....	Idem de Vadocondes.	4878 92	146 36
1481	Idem.....	Idem de Valles.	257082 60	7712 47
1482	Idem.....	Idem de Robledo Temillo.	5931	177 93
1483	Idem.....	Idem de Tobilla del Lago.	33702 17	1011 06
1484	Idem.....	Idem de Castrillo de la Vega.	8566 52	265 99
1485	Idem.....	Idem de Hontoria Valdearados.	17063 10	511 89
1486	Idem.....	Idem de Módubar de la Cuesta.	924 22	27 72
1487	Idem.....	Idem de Peral de Arlanza.	299802 95	8994 08
1488	Idem.....	Idem de Prádanos de Bureba.	209034 47	6271 03
1489	Caceres....	Idem de Cáceres.	434103 57	13023 10
1490	Idem.....	Idem de Valencia de Alcántara.	8766 15	262 98
1491	Cuenca ...	Idem de Valdeolivas.	206386 60	6191 59
1492	Granada ..	Idem de Iznalloz.	6789 92	203 69
1493	Idem.....	Idem de Guadaortuna.	877 37	26 32
1494	Idem.....	Idem de Granada.	15701 15	471 63
1495	Madrid ...	Idem de Mejorada.	96229 27	2886 87
1496	Teruel....	Idem de San Agustín.	484475 50	5534 26
1497	Idem.....	Idem de Josa.	28110 75	843 32
1498	Idem.....	Idem de Montalban.	13425 37	402 76
1499	Toledo....	Idem de la Guardia.	3129 10	93 87
1500	Idem.....	Idem de Monte Aragon.	124919 72	3747 59
1501	Idem.....	Idem de Navahermosa.	39827 52	4194 82
1502	Valladolid	Idem de Pozal de Gallinas.	194581 65	5837 44
1503	Zaragoza..	Idem de Fuentes de Ebro.	60601 70	1818 05
1504	Idem.....	Idem de Caspe.	1298 20	38 94
1505	Idem.....	Idem de El Burgo.	10779 85	323 39
1506	Idem.....	Idem de Pastriz.	7268 40	218 05
1507	Idem.....	Idem de Monton.	26683 72	800 51
BENEFICENCIA.				
1508	Alava....	Hospital de Santiago de Vitoria.	11390 70	341 72
1509	Idem.....	Idem de El Villar.	2403 22	72 09
1510	Idem.....	Casa de Misericordia de Zaragoza.	179512 40	5385 36
1511	Idem.....	Pobres de Huarte Araquil de Navarra.	55291 35	1558 74
1512	Idem.....	Hospital de Elgoibar.	73134 52	2194 03
1513	Idem.....	Idem de Misericordia de Azpeitia.	49058 10	1471 74
1514	Idem.....	Niños pobres de Azpeitia.	14765 87	442 97
1515	Idem.....	Presos pobres de Azpeitia.	14765 87	442 97
1516	Idem.....	Hospital de Misericordia de Fuenterrabía.	62457 52	1873 72
1517	Idem.....	Obra pía de Aranquivel en Fuenterrabía.	6337 35	190 12
1518	Idem.....	Hospital de Villafranca.	43665 32	409 95
1519	Idem.....	Pobres de Ecoriaza.	2686 85	80 60
1520	Idem.....	Hospital de Alegria.	2925 65	87 76
1521	Idem.....	Casa de Misericordia de Elerrio.	3287 52	98 62
1522	Idem.....	Hospital de Guernica.	2159 7	64 77
1523	Burgos....	Idem de Miranda de Ebro.	119482 57	3584 47
1524	Idem.....	Idem de Pobres de Briviesca.	58074 27	1742 22
1525	Idem.....	Id. de Veracruz de Medina de Pomar.	96818 70	2904 56
1526	Idem.....	Idem de la Concepcion de Burgos.	35658 52	4069 75
1527	Idem.....	Arca de Misericordia de Fuentespina.	5318 5	159 54
1528	Cáceres...	Hospital de Valencia de Alcántara.	13092 85	392 78

1529	Idem.....	Idem de Jaraiz	398 30	11 49
1530	Idem.....	Idem de Brozas.	687 42	20 62
1531	Idem.....	Idem de Montanchez.	4477 75	134 33
1532	Idem.....	Idem de Bejar.	5224 7	156 72
1533	Idem.....	Idem de Torrejoncillo.	4114 67	33 44
1534	Idem.....	Idem de Lagunilla.	1528 87	45 86
1535	Idem.....	Idem de Garganta la Olla.	1594 22	47 82
1536	Idem.....	Idem del Lozar.	20701 22	621 03
1537	Malaga...	Idem de Caridad de Alora.	109518 17	3285 54
1538	Idem.....	Idem de San Julian de Málaga.	731202 55	21936 07
1539	Valladolid	Idem de Dementes de Valladolid.	555255 17	16657 65
1540	Idem.....	Idem de la Trinidad de Peñafiel.	25200 2	756
1541	Idem.....	Idem de Capillas.	18780 22	563 40
1542	Idem.....	Idem de Cuenca de Campos.	75891 15	2276 73
1543	Alava....	Instruccion primaria de Ullivarri de Arrozua.	3275 72	98 27
1544	Burgos....	Colegio de niñas de Saldaña.	113285 90	3398 57
1545	Idem.....	Idem de San Nicolas de Burgos.	262241 42	7866 24
1546	Idem.....	Escuela de Pesquera de Ebro.	15459 17	463 77
1547	Idem.....	Idem de Puente Arenas.	9808 70	294 26
1548	Idem.....	Idem de Villaescusa la Sombria.	582 57	17 47
1549	Idem.....	Idem de Cárrias.	1621 55	48 64
1550	Idem.....	Colegio de niños de coro de Burgos.	33383 75	1001 51
1551	Cuenca...	Memoria del Ilmo. Sr. Obispo Palafox.	83850 27	2515 50
1552	Toledo....	Instruccion pública del Sotillo de las Palomas.	11864 20	355 92

Madrid 21 de Noviembre de 1859.—El Director general, M. M. de Uhagon.

Núm. 1416.

TRIBUNAL DE CUENTAS

DEL REINO.

Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Gefe de la Sección 3.ª se cita llama y emplaza á D. Ramon Nollivos, Administrador que fué de la Aduana de Canfranc en los años de 1821 á 1823 ó sus herederos á fin de que en el término de 30 días que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presente por sí ó por medio de encargado en esta Secretaría general. Madrid 24 de Noviembre de 1859. —J. M. Oformo.

Núm. 1417.

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS ESTANCADAS.

Por Real orden de 24 del actual se ha resuelto celebrar en la Dirección general de rentas estancadas una segunda subasta el dia 15 de Diciembre próximo del servicio de conducciones de efectos estancados bajo la base de que sea por tres años el tiempo de la duración del contrato y con sujecion á todas las demas cláusulas del pliego publicado en la Gaceta del dia 15 de Octubre y aclaracion inserta en la de seis del actual, cuyos anuncios se publicaron tambien en los Boletines oficiales de esta provincia, suplemento núm. 168 del 20 de Octubre y núm. 180 del 10 del actual. Lo que se anuncia para conocimiento del público. Zaragoza 26 de Noviembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1418.

Junta encargada de las obras de construcción de la nueva Iglesia Parroquial del pueblo de Frias.

Esta junta ha señalado el dia 20 del próximo mes de Diciembre á las 12 de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción para edificar una nueva Iglesia parroquial en este pueblo cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 178,665 rs.

La subasta se verificará en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia de Teruel ante dicha autoridad y en la casa consistorial de Frias ante el Alcalde y Junta creada al efecto, hallándose en ambos puntos copia de los planos y pliegos aprobados de las condiciones facultativas y económicas, para que los interesados puedan conocerlos detalladamente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo adjunto, incluyendo en ellos el documento que justifique haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 rs. y en caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion á la vez que durará media hora. Frias 1.º de Noviembre de 1859.—El Presidente, Joaquin Sanchez.—P. A. D. L. J., Jose Roche, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio de fecha 1.º de Noviembre y de las circunstancias, requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción para edificar una nueva Iglesia parroquial en el pueblo de Frias, provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo la construcción de la misma, sujetándose completamente á las condiciones y requisitos expresados por la cantidad de (en letra) rs. vn.

(Fecha y firma del proponente.)

BOLETIN OFICIAL DE VENTAS

de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

REMATE para el dia 2 de Enero de 1860 á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Joaquin Gállego y Escribano D. José Colomer, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, en Caspe y en la Corte.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Núm. de orden.	Urbanas.	PROPIOS.	Mayor cuantía.	TIPO de la subasta.	
				Reales.	Cts
FABARA.					
1316	Núm. 214 16 del inventario.	Un molino oleario procedente de los propios de Fabara, sito en dicho pueblo camino de Caspe; confrontante con el citado camino, Justo y Vicente Bielsa y acequia. Consta su superficie de 656 varas cuadradas de sitio equivalentes á 390 metros, 94 decímetros: tiene 3 prensas útiles, un ruego hidráulico y un cilindro para deshacer la oliva, y otro para moler el repaso; estos dos últimos andan con caballerías; un depósito de oleazas con 5 pilas, algrines, cuadra, almacén para maderas del molino y un cuarto para el administrador. Capitalizado por la renta de 5000 rs. dada por los peritos en 90000 y tasado en 131064 rs. vn. por los que se subasta.		131064	
RÚSTICAS. BENEFICENCIA. CASPE.					
1317	Núm. 445 del inventario.	Un campo huerta y monte con unos corrales derruidos y una masada procedente del hospital de Caspe, sitos en las partidas de Pallaruelo y Buena Aires de dicha villa; confrontante la parte de huerta con Antonio Lasheras, D. Pedro Genzor, acequia y Fillola, siendo su cabida la de 6 cahices tierra equivalentes á 4 hectáreas 94 áreas 33 centiáreas; contiene 58 olivos y 1800 cepas. La parte de monte que linda con montes comunes, acequia, paso de ganado y el referido Genzor, es de cabida de 2 cahices 12 cuartales que componen 2 hectáreas 5 áreas 95 centiáreas, y comprende el piso bajo de la torre y la mitad del pajar con su parte de corral. Los corrales y masada componen una superficie de 2400 varas igual á 1400 metros cuyas confrontaciones son con montes comunes, existiendo ademas en dichos corrales y masada un cahiz y 12 cuartales tierra de sembradura que equivale á una hectárea 23 áreas y 56 centiáreas. Esta finca la lleva en arriendo Joaquin Cirac en 1300 rs. que paga en 31 de Octubre. Capitalizada en 29250 y tasada en 36200 rs. vn. por los que se subasta.		36200	
REMATE para el dia 3 de Enero de 1860 á las doce de la mañana ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco de Ripa y Escribano D. Francisco Huiguera en las Casas consistoriales de esta ciudad, en La Almunia.					
Urbanas. PROPIOS. Menor cuantía.					
BOTORRITA.					
1318	Núm. 317 12 del inventario.	Una fragua procedente de los propios de Botorrita, sita en la calle Baja de dicho pueblo; confrontante con camino y la referida calle. Consta su superficie de 25 varas cuadradas de sitio que componen 15 metros 18 centímetros. Capitalizada por la renta de 12 rs. dada por los peritos en 216 y tasada en 270 rs. vn. por los que se subasta.		270	
LONGARES.					
1319	Núm. 317 55 del inventario.	Una fragua casa y un sitio procedente de los propios de Longares, sita en la puerta de Cariñena de dicho pueblo núm. 19; confrontante con casa de Pablo Losilla y muralla. Consta su superficie de 318 varas cuadradas de sitio que equivalen á 189 metros 52 centímetros: tiene cocina, cuarto, cuadra y corral. La lleva en arriendo Pablo Losilla en 48 rs. que paga en 1.º de Setiembre. Capitalizada en 864 y tasada en 1300 rs. vn. por los que se subasta.		1300	
MORATA DE JALON.					
1320	Núm. 317 58 del inventario.	Una casa procedente de los propios de Morata de Jalon, sita en la calle Mayor baja de dicho pueblo núm. 3, confrontante con Pascual Maestro y placeta. Consta su superficie de 27 varas cuadradas de sitio que componen 16 metros; tiene una bodega. La lleva en arriendo Manuel Gomez en 80 rs. que paga en 1.º de Mayo. Tasada en 1400 y capitalizada en 1440 rs. vn. por los que se subasta.		1440	
RUEDA DE JALON.					
1321	Núm. 317 40 del inventario.	Una fragua procedente de los propios de Rueda de Jalon, sita en la calle de la Herrería núm. 2 de dicho pueblo; confrontante con casa de Mariano Candepón y acequia. Consta su superficie de 48 varas cuadradas de sitio que componen 28 metros 60 centímetros. Capitalizada por la renta de 25 rs. dada por los peritos en 450 y tasada en 600 rs. vn. por los que se subasta.		600	
VILLANUEVA DE JALON.					
1322	Núm. 317 70 del inventario.	Una fragua procedente de los propios de Villanueva de Jalon sita en estramuros de dicho pueblo; confrontante con acequia y camino. Consta su superficie de 40 varas cuadradas de sitio que componen 24 metros. Tasada en 100 rs. y capitalizada por la renta de 8 dada por los peritos en 144 rs. vn. por los que se subasta.		144	
ALMONACID DE LA SIERRA.					
1323	Núm. 317 73 del inventario.	Un pajar y era procedente de los propios de Almonacid de la Sierra, sita en las eras de dicho pueblo; confrontante con otra de Juan Soriano y Manuel Lopez. Consta su superficie de 747 varas cuadradas de sitio que componen 445 metros; tiene la obligacion de dar paso libre á la era y pajar de Juan Soriano. Lo lleva en arriendo Nicolás Lopez en 220 rs. que paga en 1.º de Julio; capitalizado en 3960 y tasado en 4509 rs. vn. por los que se subasta.		4509	
RÚSTICAS. BOTORRITA.					
1324	Núm. 396 54 del inventario.	Un campo huerta procedente de los propios de Botorrita, sito en la partida de Huerta baja de dicho pueblo; confrontante con Miguel Cadenas, acéquia de María y D. José Molina. De cabida de 1 cahiz 5 anegas que equivalen á 1 hectárea, 8 áreas, 92 metros, 321 milímetros. Lo lleva en arriendo Fulgencio Comín en 320 rs. que paga en 30 de Diciembre. Tasado en 5,800 y capitalizado en 7200 rs. vn. por los que se subasta.		7200	
1325	Núm. 396 55 del inventario.	Un campo huerta procedente de los propios de Botorrita sito en la partida de Huerta baja, término de dicho pueblo; confrontante con camino de la venta de San Blas, rasa que riega y campo del marqués de Ariño: contiene once melocotoneros y 2 olmos. De cabida de 1 cahiz 2 anegas 6 almudes que componen 87 áreas, 96 metros y 105 milímetros. Lo lleva en arriendo Vicente Barra en 160 rs. que paga en 30 de Diciembre, tasado en 1780 y capitalizado en 3600 rs. vn. por los que se subasta.		3600	

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion nominal de los industriales que por la contribucion de subsidio de esta capital han sido declarados fallidos en el 1.º, 2.º y 3er. trimestre del presente año segun providencias del señor Gobernador de la provincia fechas 24 de Setiembre, 17 de Octubre y 10 de Noviembre de este año cuyas cantidades se figuran á cada uno de los contribuyentes á continuacion, para que con arreglo á la disposicion 9 de la circular de 26 de Junio de 1856 no puedan los interesados disfrutar de los privilegios á que tuvieren derecho por su calidad de contribuyentes.

Nombres.	Rls. vn.	Cts.
Manuel García.	194	36
Cirilo Villalba.	187	79
Manuel Gimenez	118	81
Santos Lalana.	59	13
Maria Molina	38	32
Engracia Elias	38	32
Bautista Yaqueti.	43	14
Angel Cunchillos.	38	76
Ramon Palau.	38	32
Francisco Varrate.	49	5
Isidro Navarro.	27	60
Mariano Navarro.	27	60
Teresa Alvarez.	29	57
Pascuala Bazquez.	29	57
Antonio Gonzalez.	27	60
Juan Bautista Yaqueti	27	60
Juana Doñado.	27	60
Manuela Solanas.	27	60
Eusebia Gonzalo.	27	60
Evaristo Fraile.	114	95
Marcos Blazquez.	153	30
Juan Cruz Perez y Marin.	153	30
Matias Aranda.	153	30
Jorge Serrano.	2	30
Joaquin Perez.	38	32
Mariana Barrao.	487	79
SS. Tailot y Loube	118	81
Francisco Dalmau.	418	81
Julia de Gracia.	27	60
Maria Navarro.	38	32
Pascual Ibañez	153	30
Domingo Herrero.	76	28
Mannel de la Mata.	146	51
Joaquin Carot	76	22
Pedro Carilla.	38	32
Onofre Pico.	27	60
Simon Sevilla.	45	98
Josefa Martin.	27	60
Agustin Romero.	27	60
Isabel Falo.	36	80
Maria Mendoza.	25	50
Santiago Villarrubia.	766	50
Eugenio Herrero.	453	29
Juan Francisco Royo.	27	60
Domingo Justo.	423	69
Francisco Miguel Fernandez.	38	32
Manuel Fernandez.	38	32
Joaquin Fábregas.	788	40
Federico Sas.	15	30
José Serrano.	68	99
Alejandro Garcia.	68	99
León Bison.	12	82
Lamberto Losilla.	76	22
Mariano Vara.	28	59
Bonifacio Garcia,	487	79
Francisca Catalan.	27	60
Mariano Sota.	38	22
Juan Soto.	39	43
Jacinta Feriz.	27	60
Andresa Corao.	23	84
Isidora Baldominos,	38	32
Tomás Samper.	76	21
José Rodrigo.	26	31
Joaquin Perez.	38	32
Pascual Torres.	45	99

Antonio Val. 38 32
Marriano Loscos. 85 42
Zaragoza 17 de Noviembre de 1859.
El Administrador, Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1420.

Los individuos comprendidos en la relacion de fallidos por la contribucion industrial publicada en el Boletin del domingo núm. 186 del presente mes. D. Julian Pallares, prendero. Pedro Pamplona, carpintero. Ambrosio Deboise, carpintero. Justo Arellano, carpintero. José Paños, tratante en granos. Lucas Banben, tienda de tocino. Mariano Porta, pastelería. Juan Muñoz, aguardientes: y Viuda de Mateo García, prendera: se comprendieron en dicha relacion por una equivocacion involuntaria toda vez que estos industriales resulta que continúan ejerciendo en la actualidad.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento del público y de los interesados. Zaragoza 26 de Noviembre de 1859.—Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1421.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Gremios menores de 5 individuos.
Clasificacion de cuotas.

El artículo 30 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, espresa lo siguiente: Cuando un gremio ó colegio no conste de mas de cinco individuos, serán estos convocados ante el Administrador ó el Alcalde en su caso, para que se clasifiquen bajo su presidencia y resuelvan por mayoría de votos las cuestiones que se susciten. Si no hubiese votacion, ó no resultase mayoría, el Administrador ó el Alcalde decidirán, sin perjuicio del derecho de reclamacion de que podrán usar los interesados.

En cumplimiento de la anterior regla convoca la Administracion á los gremios mencionados, para el acto de la designacion de cuotas, que tendrá efecto en el despacho del Jefe de la dependencia en los dias y horas que á seguida se asignan, rigiéndose estas por los toques del reloj de la torre Nueva.

Dia 28 de Noviembre.

- De 9 1/2 á 9 3/4. Almacenistas de tejidos.
- De 9 3/4 á 10. Almacenistas de hierro y acero.
- De 10 á 10 1/4. Fondistas que dan posada y de comer.
- De 10 1/4 á 10 1/2. Mercaderes de drogas.
- De 10 1/2 á 10 3/4. Pastelerías de comestibles delicados.
- De 10 3/4 á 11. Tiendas en que se venden camisas y cuellos.
- De 11 á 11 1/4. Tratantes en pieles sin curtir.
- De 11 1/4 á 11 1/2. Botellerías ó tiendas de elados.
- De 11 1/2 á 11 3/4. Constructores ó mercaderes de instrumentos músicos.
- De 11 3/4 á 12. Contadores de hipotecas.
- De 12 á 12 1/4. Destagistas.
- De 12 1/4 á 12 1/2. Manguiteros.
- De 12 1/2 á 12 3/4. Mercaderes de quinques.
- De 12 3/4 á 1. Tenderos de paraguas.

- De 1 á 1 1/4. Bordadores con obrador ó tienda.
- De 1 1/4 á 1 1/2. Constructores de anteojos.
- De 1 1/2 á 1 3/4. Cancilleres registradores.
- De 1 3/4 á 2. Cordoneros y galoneros con tienda.
- De 2 á 2 1/4. Dentistas y oculistas.
- De 2 1/4 á 2 1/2. Establecimientos de litografia.

Dia 29 de Noviembre.

- De 9 1/2 á 9 3/4. Establecimientos de enseñanza.
- De 9 3/4 á 10. Latoneros y veloneros.
- De 10 á 10 1/4. Maestros de obra de albañilería.
- De 10 1/4 á 10 1/2. Mercaderes de corteza de encina.
- De 10 1/2 á 10 3/4. Tasadores de pleitos.
- De 10 3/4 á 11. Tiendas de tinteros y cucharas.
- De 11 á 11 y 1/4. Tiendas de curtidos.
- De 11 1/4 á 11 1/2. Agentes de preces.
- De 11 1/2 á 11 3/4. Botellerías.
- De 11 3/4 á 12. Casas donde se se sirve chocolate.
- De 12 á 12 1/4. Chalanes ó corredores de ganado.
- De 12 1/4 á 12 1/2. Charolistas.
- De 12 1/2 á 12 3/4. Comadres.
- De 12 3/4 á 1. Establecimientos de moer chocolate.
- De 1 á 1 1/4. Fabricantes de cuerdas de guitarra.
- De 1 1/4 á 1 1/2. Fabricantes de boatas.
- De 1 1/2 á 1 3/4. Fabricantes de bragueros con tienda.
- De 1 3/4 á 2. Fabricantes de cepillos.
- De 2 á 2 1/4. Fabricantes de estuches.
- De 2 1/4 á 2 1/2. Floristas con tienda.

Dia 30 de Noviembre.

- De 9 1/2 á 9 3/4. Guitarreros con tienda.
- De 9 3/4 á 10. Impresores de estampas.
- De 10 á 10 1/4. Maestros de zuecos y hormas.
- De 10 1/4 á 10 1/2. Maestros canteros.
- De 10 1/2 á 10 3/4. Maestros de Esgrima.
- De 10 3/4 á 11. Polvoristas.
- De 11 á 11 1/4. Profesores de Musica.
- De 11 1/4 á 11 1/2. Modistas sin Almacen.
- De 11 1/2 á 11 3/4. Salitreros.
- De 11 3/4 á 12. Tallistas para objetos de escultura.
- De 12 á 12 1/4. Tiendas de peines.
- De 12 1/4 á 12 1/2. Tiendas de libros rayados y blancos.
- De 12 1/2 á 12 3/4. Tratantes de pieles sin curtir.
- De 12 3/4 á 1. Componedores de abanicos.
- De 1 á 1 1/4. Estañeros.
- De 1 1/4 á 1 1/2. Fabricantes de bastones.
- De 1 1/2 á 1 3/4. Limpiabotas en portal ó tienda.
- De 1 3/4 á 2. Puestos para la lectura de periodicos.
- De 2 á 2 1/4. Puestos para la venta de licores.
- De 2 1/4 á 2 1/2. Tratantes en obleas.

Dia 1.º de Diciembre.

- De 9 1/2 á 9 3/4. Tenderos de huevos.
- De 9 3/4 á 10. Traficantes en libros viejos.
- De 10 á 10 1/4. Traficantes en pieles sin curtir del Reino.
- De 10 1/4 á 10 1/2. Tenderos de yesca.
- De 10 1/2 á 10 3/4. Vaciadores de navajas.
- De 10 3/4 á 11. Casas de baños.
- De 11 á 11 1/4. Juegos de pelota bolas y bochas.
- De 11 1/4 á 11 1/2. Edictores de periódicos.
- De 11 1/2 á 11 3/4. Tratantes en carbon.
- De 11 3/4 á 12. Prensa de cera.
- De 12 á 12 1/4. Establecimientos de azogar espejos.
- De 12 1/4 á 12 1/2. Fundicion de hierro para máquinas.
- De 12 1/2 á 12 3/4. Notarios de los Tribunales eclesiásticos.
- De 12 3/4 á 1. Relogeros.

Industrias agremiables.

- De 1 á 1 1/4. Corredores para la compra de granos.
 - De 1 1/4 á 1 1/2. Tratantes en ganado caballar.
 - De 1 1/2 á 1 3/4. Tratantes en ganado vacuno.
 - De 1 3/4 á 2. Tratantes en ganado asnal.
 - De 2 á 2 1/4. Fabricantes de aguardientes.
- Zaragoza 23 de Noviembre de 1859.
—Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1422.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente edicto y pregon se cita llama y emplaza á Justo Maicas y Benedicto, soltero, de 29 años de edad, de oficio zapatero, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente, comparezca en este Juzgado á oír los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal sobre robo, pues trascurrido dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Noviembre de 1859.—Joaquin Almarza.—Por mandado de S. S., Pedro del Rey.

Parte no oficial.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial ha acordado el Ayuntamiento de Munébrega sacar en subasta publica con la exclusiva al por menor las especies de Vino, Aguardiente, Aceite y carnes del consumo del mismo con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de dicha corporacion. Los que gusten interesarse en dicha subasta podrán hacerlo los dias 4 y 11 de Diciembre, á las dos horas de sus respectivas tardes, en que se rematará á favor del mejor postor.

IMPRESA
de Antonio Gallifa.